

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 22****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 108 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David González Salaices, contra la empresa “Imagen Line, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 11 de junio de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimo la tercera interpuesta por “Easy Media, Sociedad Limitada”, y, en consecuencia, acuerdo levantar el embargo trabado sobre el vehículo matrícula M-5443-ZB, marca “Toyota”, modelo Yaris, con bastidor JTDKW123803013288, a tal fin líbrese mandamiento al registrador de Bienes Muebles de Madrid.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y a la tercerista.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Benito Raboso del Amo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Imagen Line, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de junio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.860/12)